PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA 2026

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYO LOGISTICO, SUMINISTRO, COMPRA VENTA Y ARRENDAMIENTO.

MEMORANDO INTERNO No. CD - CD -CPS-100826-02- 2026

DE:	MARIA ALEJANDRA PEREZ FLOREZ Gerente
PARA:	MILENA BASTIDAS DE LA OSSA Enfermera
ASUNTO:	Designación como supervisor de un contrato.
FECHA:	Sincé sucre, 10 DE AGOSTO DE 2026.

PROCESO SECOP II	**CD -CPS-100826-02- 2026**
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN EL ÁREA RURAL A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCÉ SUCRE
CONTRATANTE:	ESE HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA
CONTRATISTA:	EVA SANDRITH CANTILLO TAPIAS
VALOR:	$ 2.500.000
DURACIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE UN (01) MES Y SE CONTARAN DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO.
FECHA CONTRATO:	10 DE AGOSTO DE 2026

En mi condición de Representante Legal y Ordenador del Gasto de la ESE HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCE SUCRE, he decidido designar para que cumpla las funciones de supervisión, vigilancia y control administrativo, financiero, contable y técnico del contrato usted deberá desarrollar entre otras las siguientes actividades:

- **De Control Administrativo**. **a)** Velar por el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **b)** Proyectar la correspondencia que resulte conveniente habida consideración a los requerimientos del servicio y el debido cumplimiento de las obligaciones. **c)** Realizar el seguimiento a la ejecución del Contrato **d)** Recepcionar la correspondencia del Contratista y hacer las observaciones que estime convenientes a la Gerente para su respuesta. **e)** Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el Contrato. **f)** Informar a la Gerente respecto del incumplimiento de las obligaciones o plazos por parte del Contratista, o su retardo. **g)** Requerir al Contratista sobre el cumplimiento de sus obligaciones en los términos estipulados en el Contrato. **h)** Firmar las actas de inicio, de entrega y recibo, de suspensión, de reiniciación, de liquidación, y demás que se generen durante la ejecución del contrato. **i)** Verificar que las garantías pactadas y constituidas por el Contratista se mantengan vigentes durante la ejecución del contrato. **j)** Elaborar y presentar a la Gerente los informes de

supervisión realizada. **k)** Todas las demás de tipo administrativo que se requieran para el correcto seguimiento y vigilancia del contrato.

- **De Control Financiero y Contable. a)** Controlar los pagos que la ESE, deba efectuar al Contratista, de acuerdo con lo señalado en las respectivas cláusulas. **b)** Verificar que exista el soporte presupuestal necesario para cubrir compromisos que se deriven de adicionales o modificaciones, si hubiere lugar, y en general cuando sea necesario restablecer el equilibrio económico del Contrato. **c)** Proyectar el Acta final y de liquidación del contrato. **d)** Todas las demás de tipo financiero y contable que se requieran para el correcto seguimiento y vigilancia del contrato.

- **De Control Técnico. a)** Velar porque el Contratista cumpla con la calidad del objeto del presente Contrato. **b)** Exigir la reposición o cumplimiento a satisfacción del objeto del Contrato, cuando éste sea defectuoso, deficiente o no cumpla con las especificaciones y condiciones de calidad pactada. **c)** Estudiar y conceptuar sobre la viabilidad de aceptar la modificación de las especificaciones del objeto contractual, siempre y cuándo dicha modificación sea conveniente para la Empresa y no altere el valor del Contrato. **d)** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en la ejecución del Contrato, conceptuar sobre su desarrollo en general, y hacer los requerimientos necesarios para su mejor ejecución. **e)** Todas las demás de tipo técnico que se requieran para el correcto seguimiento y vigilancia del contrato.

- Y todo lo correspondiente a lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

En consecuencia, sírvase asumir a partir de la fecha, las funciones de Supervisora del contrato antes referido.

MARIA ALEJANDRA PEREZ FLOREZ

Gerente

Fecha:	Milena Bastidas De la Cruz
Notificado:	10 de Agosto 2026
Identificación:	1100 396 833
Firma:	MILENA BASTIDAS.